PROCESO *Verbal*
RADICADO *680014003001-2023-00499-00*

Bucaramanga, 22 de abril de 2024

TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS.

Conforme lo ordenado en auto de fecha 19 de abril de 2024, se le corre traslado a la parte demandante de la excepción previa visible en el archivo 01 del cdno2 del expediente, fundamentada en el numeral octavo del artículo 100 del CGP, por el término de tres (03) días, que empieza a correr a las 08:00 a.m del día 23 de abril de 2024 y vence a las 4:00 P.M del día 25 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del C.G.P., en armonía con el artículo 110 ibídem.

Bucaramanga, 22 de abril de 2024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Paola Andrea Rueda Osorio
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2624c99db0703b1174f8cad552d45c163d4a9a3fb609b750262bdaef0e840c34**
Documento generado en 22/04/2024 03:00:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica